

Or  
Exmo S.

Esta Real Audiencia jamas olvidará los sacrificios de V. Ex<sup>a</sup>, hechos en obsequio de la defenza de los derechos del mejor de los Españoles, y de la misma Nación. Disfrutará, y disfrutará tambien por muchos años los beneficios de que han colmado, no solamente á este Reynato, sino aun á los limítrofes, las virtudes heroicas, y talentos de primer orden de V. E. Quiéiera por tanto que un manantial tan copioso de felicidades nose alessare. Hubiera querido que el mando de V. E., sin embargo de que nunca pudo ser mas dignamente transmitido, hubierá sido indeterminado. Estas ya que los meritos de V. E. arrancaron del ánimo de Su Magestad su consentimiento para que se retire á la Peninsula á disfrutar acun lado su alta y real consideracion, el Tribunal tribuya á V. E. toda la gratitud, y reconocimiento que exigen la naturaleza y tamaño de sus eminentes servicios, y desea que el viaje de V. E. sea prospero, y su vida dilatada hasta el termino que puedan al-



canzaa los deicos humanos.

Dios que a O. E. m.<sup>ca</sup>. Cuz-  
co y Julio 24. de 1816.

Exmo for

Mariano Pizarro Pedro Ant. & Compañía

Am.<sup>o</sup> Luis Peruyra

OR  
Exmo S. Marques de la  
Concordia.







